



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015

**Informe del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca
(Roma, 9-13 de junio de 2014)**

Resumen

El 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) se celebró en Roma (Italia) del 9 al 13 de junio de 2014. El Comité examinó cuestiones de carácter internacional, así como el programa de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura y su aplicación.

El Comité expresó su admiración por la publicación *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* (SOFIA) de 2014 así como su apoyo a la misma e hizo hincapié en la necesidad de adoptar nuevas medidas para reponer las poblaciones de peces.

El Comité, si bien elogió el nuevo cuestionario en línea sobre la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (el Código), exhortó a la FAO a seguir elaborando y revisando el cuestionario. Al tiempo que tomó nota de los progresos realizados por los miembros en la aplicación del Código y de los instrumentos conexos, el Comité subrayó la necesidad de seguir apoyando a los países en desarrollo.

El Comité reconoció los esfuerzos que los miembros realizaban en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) e hizo hincapié en la importancia que revestía la entrada en vigor del Acuerdo de 2009 sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada tan pronto como fuera posible. El Comité solicitó a la Organización que redoblara sus esfuerzos para aplicar eficazmente las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes. El Comité refrendó las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón. El Comité reiteró su apoyo al desarrollo continuado del Registro mundial.

El Comité refrendó las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (las Directrices PPE) y acordó dedicarlas a la Sra. Chandrika Sharma, Secretaria Ejecutiva del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales (ICSAF). El Comité acogió con satisfacción la propuesta de la FAO de establecer un programa de asistencia mundial (PAM) para la ejecución de las Directrices PPE y recomendó que se elaborase ulteriormente el PAM de manera participativa.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



m1770s

El Comité manifestó su reconocimiento por la Iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO y sugirió que se estableciera un grupo de trabajo encargado de la Iniciativa para seguir desarrollando su puesta en marcha.

El Comité reconoció la importancia de la pesca continental y recomendó que las cuestiones relacionadas con ella se incluyeran de forma más adecuada en los instrumentos nacionales, subregionales, regionales y mundiales que abordaban el uso del agua y la seguridad alimentaria. El Comité instó a la FAO a proporcionar orientación y a aumentar el desarrollo de la capacidad en los ámbitos relacionados con la recopilación y el análisis de datos, la evaluación de poblaciones, la ordenación, las actividades posteriores a la captura y la formulación de políticas.

El Comité refrendó los informes de la 14.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero y de la séptima reunión del Subcomité de Acuicultura.

El Comité acogió con satisfacción los nuevos objetivos estratégicos de la FAO como base para centrar la labor de la Organización en relación con la pesca y la acuicultura.

El Comité respaldó el informe sobre la marcha del Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2012-15 y el PTPA para 2014-17.

El Comité aprobó las propuestas de enmiendas a su Reglamento.

Medidas que se proponen al Consejo y a la Conferencia

Se invita al Consejo y a la Conferencia a:

- Hacer suyo el informe del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI)

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Hiromoto Watanabe
Secretario del Comité de Pesca (COFI)
Correo electrónico: Hiromoto.Watanabe@fao.org

Asuntos programáticos y presupuestarios que se señalan a la atención del Consejo

- El Comité pidió a la FAO que:
 - prosiguiera con el desarrollo de un sistema en línea, junto con el de los correspondientes instrumentos de tratamiento de la información y elementos de usabilidad;
 - examinara los contenidos del cuestionario, teniendo en cuenta las últimas novedades ocurridas en la pesca y la acuicultura mundial, así como las observaciones ya formuladas por los encuestados, y agregara espacio para incluir información complementaria en cada sección;
 - garantizara la coherencia del cuestionario sobre el Código con los cuestionarios de los subcomités sobre comercio y acuicultura;
 - prestara asistencia a los miembros, según procediera, para recopilar y presentar información mediante el cuestionario en línea. (Párrafo 10)
- El Comité subrayó la necesidad de continuar apoyando a los países en desarrollo en pos de la mejora de la seguridad alimentaria por medio del desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenibles. (Párrafo 11)
- El Comité solicitó a la Organización que redoblara sus esfuerzos para aplicar eficazmente las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes. El Comité pidió que se prosiguiera trabajando para atajar la cuestión de las pérdidas y desperdicios posteriores a la captura en determinadas pesquerías. (Párrafo 14)
- El Comité acogió con satisfacción la propuesta de la FAO de crear un programa de asistencia mundial (PAM) a fin de respaldar la aplicación sin demora de las Directrices PPE. (Párrafo 23)
- El Comité manifestó su reconocimiento por la Iniciativa de la FAO sobre el crecimiento azul y numerosos miembros expresaron su interés por colaborar en ella. (Párrafo 32)
- Algunos miembros sugirieron que se constituyera un grupo de trabajo encargado de la Iniciativa para continuar desarrollando su puesta en marcha, y que se impartieran cursos prácticos regionales en relación con ella. (Párrafo 33)
- El Comité alentó a la FAO a continuar ofreciendo su programa de desarrollo de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo a reforzar y armonizar las medidas del Estado rector del puerto. (Párrafo 38)
- El Comité reiteró su apoyo al desarrollo continuado del Registro mundial por parte de la FAO. (Párrafo 40)
- El Comité reconoció la importancia de la pesca continental como medio para alcanzar los objetivos estratégicos (OE) de la FAO de seguridad alimentaria, desarrollo sostenible, mitigación de la pobreza, estabilidad de los mercados y aumento de la resiliencia. (Párrafo 44)
- El Comité instó a la FAO a proporcionar orientación y a aumentar el desarrollo de la capacidad en los ámbitos relacionados con la recopilación y el análisis de datos, la evaluación de poblaciones, la ordenación, las actividades posteriores a la captura y la formulación de políticas. (Párrafo 49)
- El Comité manifestó su apoyo a las actividades de la FAO de creación de capacidad en relación con la problemática de las operaciones posteriores a la captura, especialmente las destinadas a los pequeños productores y elaboradores de los países en desarrollo. (Párrafo 54)
- El Comité acogió con beneplácito la labor en curso de la FAO sobre las cadenas de valor y recomendó que esta se reforzara, en especial en relación con la pesca en pequeña escala y la acuicultura. (Párrafo 55)
- El Comité tomó nota del párrafo 68 de la resolución de las Naciones Unidas sobre la pesca sostenible de 9 de diciembre de 2013, relativo a la documentación de las capturas, y acogió con agrado la oferta de Noruega de respaldar la celebración de una consulta de expertos sobre este tema. (Párrafo 59)
- El Comité acordó que la FAO debía continuar su labor sobre el seguimiento de tales sistemas y realizar un análisis acerca de sus efectos en la ordenación pesquera y sobre sus beneficios económicos. (Párrafo 61)

- El Comité reiteró la necesidad de que la FAO prestara asistencia técnica continuada y colaborase con los gobiernos nacionales, para el desarrollo de la acuicultura en todos sus aspectos. (Párrafo 69)
- El Comité, al tiempo que aprobaba el Marco de evaluación para establecer la conformidad de los sistemas de certificación públicos y privados con las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura, recordó la necesidad de abordar las preocupaciones manifestadas por los miembros a este respecto en la séptima reunión del Subcomité. (Párrafo 75)
- El Comité acogió con satisfacción los nuevos objetivos estratégicos (OE) de la FAO como base para centrar la labor de la Organización relativa a la pesca y la acuicultura en la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales. El Comité subrayó que toda la labor realizada por la FAO debía ajustarse al Marco estratégico, con inclusión de las actividades llevadas a cabo con cargo a fondos extrapresupuestarios. (Párrafo 80)
- Numerosos miembros manifestaron su apoyo a la constante labor de la FAO en ciertos temas, como las pesquerías de aguas profundas, las artes de pesca perdidas y abandonadas y los efectos del cambio climático en la pesca y la acuicultura, incluida la posibilidad de centrar futuros temas del programa en estas cuestiones. (Párrafo 82)
- El Comité señaló la necesidad de integrar la bioseguridad, la evaluación de la capacidad de carga y la planificación espacial en la aplicación de estrategias sobre acuicultura. (Párrafo 84)
- El Comité pidió a la FAO que:
 - continuase elaborando y proporcionase una mayor precisión técnica en relación con la Iniciativa sobre el crecimiento azul en el marco de la contribución a los OE;
 - proporcionase apoyo a los países con respecto a las repercusiones del cambio climático en relación con los sectores de la pesca y la acuicultura;
 - ofreciera asistencia a los miembros, según conviniese, para recopilar y presentar estadísticas, incluidos datos socioeconómicos e información conexa sobre pescadores y comunidades en pequeña escala. (Párrafo 86)

Asuntos de políticas y regulación mundiales que se señalan a la atención de la Conferencia

- Numerosos miembros pusieron de relieve la importancia que revestía la entrada en vigor del Acuerdo de 2009 sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada tan pronto como fuera posible. (Párrafo 13)
- El Comité aprobó las Directrices PPE mediante la aceptación de la propuesta del Presidente para la finalización del párrafo 6.18. (Párrafo 17)
- Numerosos miembros hicieron hincapié en que la FAO debía convertirse en centro de las actividades pesqueras y acuícolas del sistema de las Naciones Unidas. (Párrafo 34)
- El Comité refrendó las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón. (Párrafo 37)
- El Comité recomendó que se incluyeran de forma más adecuada las cuestiones relacionadas con la pesca continental en los instrumentos nacionales, subregionales, regionales y mundiales que abordaran el uso del agua y la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que este tipo de pesca de captura, y los hombres y mujeres cuya seguridad alimentaria y nutricional dependía de ella, se consideraran de un modo apropiado. (Párrafo 47)
- El Comité reiteró su apoyo a la labor de la FAO sobre las especies acuáticas explotadas comercialmente de interés para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). (Párrafo 62)
- El Comité declaró su apoyo a la colaboración de la FAO con la Organización Mundial del Comercio sobre cuestiones relacionadas con el comercio de pescado y productos pesqueros y, en particular, las negociaciones acerca de las subvenciones a la pesca. (Párrafo 63)
- El Comité reiteró la necesidad de promover y aplicar los instrumentos, acuerdos, planes de acción y orientaciones técnicas existentes de carácter internacional. (Párrafo 81)

Índice

	Páginas
Apertura del período de sesiones	6
Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones	6
Designación de los miembros del Comité de Redacción	6
Estado mundial de la pesca y la acuicultura y progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos	6
Sostenibilidad de la pesca en pequeña escala.....	8
Aprobación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE). 8	
Programa de asistencia mundial para la aplicación de las Directrices PPE	8
Procesos e instrumentos mundiales y regionales	9
Procesos mundiales y regionales.....	9
Instrumentos para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	10
Pesca continental	11
Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 14. ^a reunión (Bergen [Noruega], 24-28 de febrero de 2014)	12
Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su séptima reunión (San Petersburgo [Federación de Rusia], 7-11 de octubre de 2013).....	13
Labor de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura de conformidad con el Marco estratégico revisado	14
Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité	15
Reglamentos del Comité y de los subcomités	16
Elección del Presidente y los Vicepresidentes del 32.º período de sesiones del COFI.....	16
Asuntos varios	16
Fecha y lugar del siguiente período de sesiones	16
Aprobación del informe	16
APÉNDICE A: Programa.....	18
APÉNDICE B: Propuestas de enmiendas al Reglamento del Comité de Pesca	20
APÉNDICE C: Declaración del Presidente con respecto a las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza	24
APÉNDICE D: Observaciones formuladas por miembros del COFI en el momento de la aprobación del informe del 31.º período de sesiones del Comité y después del período de sesiones.....	25

Apertura del período de sesiones

1. El Comité de Pesca (COFI) celebró su 31.º período de sesiones en Roma del 9 al 13 de junio de 2014. Asistieron al período de sesiones 110 miembros del Comité y un Miembro Asociado, observadores de otros cinco Estados Miembros de la FAO, la Santa Sede, representantes de seis organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones conexas y observadores de 65 organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales. La lista de delegados y observadores está disponible en la página web del COFI¹.
2. El Sr. Johán H. Williams, Presidente del 31.º período de sesiones del COFI, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes.
3. El Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO, inauguró el período de sesiones y pronunció una declaración. El texto de su declaración está disponible en la página web del COFI.
4. El Sr. Koji Sekimizu, Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI), pronunció igualmente una declaración. El texto de su declaración está disponible en la página web del COFI.
5. El Presidente expuso un informe administrativo sobre la labor de la Mesa entre períodos de sesiones.

Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones

6. El Comité aprobó el programa y el calendario del período de sesiones. El programa se adjunta en el Apéndice A del presente informe. La lista de los documentos que se presentaron al Comité está disponible en la página web del COFI.

Designación de los miembros del Comité de Redacción

7. Se eligió para formar parte del Comité de Redacción a los siguientes miembros: Alemania, Argentina, Bangladesh, España, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Qatar, República de Corea, República Dominicana, República Islámica del Irán y Zimbabwe. Argentina presidió el Comité de Redacción.

Estado mundial de la pesca y la acuicultura y progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos²

8. El Comité elogió y respaldó la publicación *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* (SOFIA) de 2014. Acogió con satisfacción y agradeció su distribución antes del Comité de Pesca, concediendo así margen suficiente para su examen.
9. El Comité acogió con beneplácito la nueva categorización del estado de las poblaciones marinas, tal como había solicitado en su 30.º período de sesiones. La mayor parte de los miembros se sintió alentada ante los resultados expuestos en el SOFIA de 2014. Algunos manifestaron un cauto optimismo con respecto al estado de las poblaciones y otros seguían estando preocupados. También destacaron la necesidad de nuevas medidas para reconstituir las poblaciones. Hubo peticiones para incluir más información detallada sobre el estado de poblaciones específicas, incluyendo datos sobre la capacidad de las flotas y agregando datos socioeconómicos, y se hizo un firme llamamiento para añadir información y perspectivas regionales. Los miembros pidieron que en ediciones futuras se desglosaran los datos, propusieron que se destacaran o añadieran temas específicos y solicitaron que se

¹ <http://www.fao.org/cofi/es/>.

² COFI/2014/2/Rev.1 (<http://www.fao.org/3/a-mk055s.pdf>).

actualizaran y corrigieran las evaluaciones sobre algunas poblaciones y especies. En concreto, algunos miembros solicitaron que la proporción de poblaciones explotadas de manera sostenible o insostenible se expresara también en volumen (toneladas de captura) y valor.

10. El Comité elogió el trabajo de la FAO en la elaboración del nuevo cuestionario en línea sobre la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (en adelante, “el Código”), y acogió con agrado el aumento considerable del número de respuestas de los miembros, los órganos regionales de pesca (ORP) y las organizaciones no gubernamentales (ONG), que permitía realizar un análisis más exhaustivo y fiable. El Comité pidió a la FAO que:

- a) prosiguiera con el desarrollo de un sistema en línea, junto con el de los correspondientes instrumentos de tratamiento de la información y elementos de usabilidad;
- b) examinara los contenidos del cuestionario, teniendo en cuenta las últimas novedades ocurridas en la pesca y la acuicultura mundial, así como las observaciones ya formuladas por los encuestados, y agregara espacio para incluir información complementaria en cada sección;
- c) garantizara la coherencia del cuestionario sobre el Código con los cuestionarios de los subcomités sobre comercio y acuicultura;
- d) prestara asistencia a los miembros, según procediera, para recopilar y presentar información mediante el cuestionario en línea.

11. El Comité tomó nota de los progresos realizados por los miembros en la aplicación del Código y los instrumentos conexos, junto con la destacada participación de los ORP y las ONG. Subrayó la necesidad de continuar apoyando a los países en desarrollo en pos de la mejora de la seguridad alimentaria por medio del desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenibles. En particular, se pusieron de relieve la salvaguardia de la pesca artesanal y la mejora de la recopilación de datos y los sistemas de seguimiento, especialmente mediante programas de desarrollo de la capacidad. Además, el Comité señaló que los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) requerían de apoyo diferenciado para mejorar la aplicación del Código y atenuar las restricciones impuestas por los obstáculos comerciales.

12. Se destacó la pertinencia de la acuicultura para obtener medios de vida y peces como alimento. El Comité reconoció la necesidad de apoyar la expansión de la acuicultura en pequeña escala en los países en desarrollo, en consonancia con las prácticas responsables establecidas en el Código.

13. El Comité reconoció los esfuerzos que los miembros realizaban en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en particular a través de mecanismos regionales y la elaboración de planes de acción nacionales. Numerosos miembros pusieron de relieve la importancia que revestía la entrada en vigor del Acuerdo de 2009 sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada tan pronto como fuera posible. Algunos miembros observaron con preocupación la persistencia del problema de la piratería en algunas regiones del mundo, que era necesario abordar con urgencia.

14. El Comité reiteró su apoyo a la labor en curso de la FAO de cara a la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes. Solicitó a la Organización que redoblara sus esfuerzos para aplicar eficazmente las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes, en las que se abordaban todas las artes de pesca en las cuales constituían un problema la captura incidental, incluida la de mamíferos marinos, entre otras, y los descartes. El Comité pidió que se prosiguiera trabajando para atajar la cuestión de las pérdidas y desperdicios posteriores a la captura en determinadas pesquerías.

15. Se expresó preocupación por la pesca fantasma a causa de aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, y se indicó que los miembros y los ORP o las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) deberían dedicar más atención a paliar los efectos de dichos aparejos,

observando que se disponía para ello de tecnologías y prácticas eficaces en función del costo. Numerosos miembros destacaron la necesidad de seguir trabajando en esta cuestión.

16. Se destacó la importancia de la seguridad en el mar en el marco del sector pesquero, y el Comité acogió con beneplácito la eficaz cooperación establecida a este respecto entre la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMI. Numerosos miembros pusieron de relieve el vínculo existente entre la seguridad en el mar, el trabajo forzado y la incidencia de actividades de pesca INDNR. En este contexto, aludieron al Convenio n.º 188 de la OIT y al Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 sobre la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Torremolinos de 1993.

Sostenibilidad de la pesca en pequeña escala³

Aprobación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE)

17. El Comité aprobó las Directrices PPE mediante la aceptación de la propuesta del Presidente para la finalización del párrafo 6.18.

18. El Comité acordó que se añadiera al párrafo 6.18 de las Directrices una nota de pie de página que dijera así: «La Sección 25 se titula “Conflictos en relación con la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques”». El Asesor Jurídico indicó que esta nota explicativa no entrañaba la reapertura del debate sobre las Directrices. Las Directrices están disponibles en la página web del COFI.

19. El Comité acordó rendir homenaje a la Sra. Chandrika Sharma en las Directrices PPE por su inestimable contribución a la pesca en pequeña escala.

20. El Comité destacó la función crítica de las Directrices PPE aprobadas en cuanto a la mejora de la posición social, económica y cultural de la pesca en pequeña escala, que a menudo era especialmente vulnerable a las catástrofes y al cambio climático. El Comité destacó la necesidad del sector, que desempeñaba un papel fundamental en la contribución a la promoción de los medios de vida, así como a la seguridad alimentaria y la nutrición en numerosos países. También reiteró la importancia de los principios básicos de las Directrices PPE, en concreto, del enfoque basado en los derechos humanos.

21. Algunos miembros señalaron que las Directrices PPE no deberían suponer un obstáculo al comercio, al impulsar el acceso legal y formal de los pescadores artesanales.

22. Se pidió a la Secretaría que tomara nota de las declaraciones formuladas por los miembros y que las reflejara en el informe del Presidente de la Consulta técnica sobre las Directrices PPE⁴.

Programa de asistencia mundial para la aplicación de las Directrices PPE

23. El Comité acogió con satisfacción la propuesta de la FAO de crear un programa de asistencia mundial (PAM) a fin de respaldar la aplicación sin demora de las Directrices PPE.

24. El Comité convino en el enfoque estratégico general inclusivo y de búsqueda del consenso, así como la estructura del PAM basada en cuatro componentes: la sensibilización, el fortalecimiento del vínculo entre ciencia y políticas, el empoderamiento de las partes interesadas y el apoyo a la aplicación. Asimismo, confirmó que los principios de las Directrices PPE se deberían integrar en políticas y medidas en todos los niveles.

³ COFI/2014/3 (<http://www.fao.org/3/a-mk050s.pdf>).

⁴ COFI/2014/Inf.10 (<http://www.fao.org/3/a-mk041s.pdf>).

25. Algunos miembros, si bien respaldaron las Directrices PPE, manifestaron su decepción por el proceso de aprobación de las mismas.
26. El Comité recomendó desarrollar en mayor medida el PAM de forma participativa y que se determinaran las funciones de los distintos asociados en la aplicación de las Directrices PPE.
27. El Comité reconoció la función de la FAO en la elaboración y aplicación de las Directrices PPE, con inclusión de un proceso de seguimiento llevado a cabo a través del propio Comité.
28. El Comité hizo hincapié en el papel de los gobiernos en la aplicación de las Directrices PPE, así como en el de las organizaciones pesqueras regionales y locales para garantizar la identificación con las Directrices. También recomendó basarse en las experiencias y en estructuras y procesos institucionales existentes.
29. El Comité tomó nota de la necesidad urgente de fondos extrapresupuestarios para la aplicación de las Directrices PPE.
30. Algunos miembros solicitaron el establecimiento de un Subcomité encargado de la pesca en pequeña escala.

Procesos e instrumentos mundiales y regionales

Procesos mundiales y regionales⁵

31. Se presentó la Iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO como una iniciativa que había partido del Director General de la Organización, en respuesta a la petición realizada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, y como parte del Marco estratégico de la FAO. En la Iniciativa sobre el crecimiento azul se reconocía la importante función que desempeñan los recursos acuáticos en la seguridad alimentaria. El objetivo de esta Iniciativa era abordar la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza mediante la pesca de captura y la producción acuícola de calidad a través de procesos integrados, sostenibles y que tengan en cuenta la perspectiva socioeconómica.
32. El Comité manifestó su reconocimiento por la Iniciativa sobre el crecimiento azul y elogió los esfuerzos realizados por la Secretaría para determinar las esferas de actividad que formarían parte de la iniciativa. Numerosos miembros expresaron su interés por colaborar en ella. Algunos señalaron que la Iniciativa sobre el crecimiento azul había sido presentada solamente en términos abstractos y manifestaron su preocupación por la falta de una comprensión común del concepto.
33. Algunos miembros sugirieron que se constituyera un grupo de trabajo encargado de la Iniciativa para continuar desarrollando su puesta en marcha, y que se impartieran cursos prácticos regionales en relación con ella. Algunos miembros expresaron su apoyo a la propuesta formulada por la República de Corea de crear una “Universidad de Pesca Mundial de la FAO”. La Universidad propuesta promovería la Iniciativa sobre el crecimiento azul para potenciar la creación de capacidad de los Estados en desarrollo en el ámbito de la pesca, por medio de la educación y la capacitación.
34. Numerosos miembros hicieron hincapié en que la FAO debía convertirse en centro de las actividades pesqueras y acuícolas del sistema de las Naciones Unidas, y mostraron su apoyo a que la FAO colaborase en todo el sistema. Algunos miembros respaldaron también la colaboración con otros procesos regionales y mundiales en marcha. Sin embargo, debería evitarse la duplicación de mecanismos de coordinación. Varios miembros señalaron que la Secretaría de la FAO debía establecer un orden de prioridad entre las distintas iniciativas, de acuerdo con los mandatos de sus órganos estatutarios.

⁵ COFI/2014/4.1 (<http://www.fao.org/3/a-mk130s.pdf>).

35. Con respecto a los ORP y las OROP no pertenecientes a la FAO, varios miembros celebraron la práctica de efectuar periódicamente exámenes del rendimiento como un proceso necesario para demostrar la transparencia y la responsabilidad en sus actividades, y subrayaron la necesidad de aplicar las recomendaciones. Un miembro también sugirió que la eficacia de la notificación y el seguimiento de las capturas debía formar parte de todos los exámenes del rendimiento.

36. Con respecto a los ORP de la FAO, varios miembros mostraron su preocupación por que los ORP y las OROP de la Organización se trataran juntos en el documento. Asimismo, algunos miembros solicitaron que las actividades de los ORP se organizaran en subregiones, teniendo en cuenta los criterios de similitudes, desafíos y desarrollo a los que pudieran tener que hacer frente los países. Se respaldó la idea de que los ORP de la FAO fueran reforzados caso por caso. Uno de los miembros solicitó un plan de trabajo con miras a revitalizar los ORP de la FAO existentes para el 32.º período de sesiones del Comité de Pesca, en 2016.

Instrumentos para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)⁶

37. El Comité acogió con satisfacción la conclusión de la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón y elogió la labor de revisión de las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón aprobadas que había llevado a cabo la Secretaría, que el Comité refrendó por unanimidad y que están disponibles en la página web del COFI. El Comité exhortó a los miembros a comenzar a aplicar las Directrices lo antes posible. Algunos miembros propusieron celebrar una consulta técnica para tratar el transbordo en el mar.

38. El Comité señaló el bajo número de ratificaciones, aprobaciones, aceptaciones o adhesiones relativas al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Muchos miembros valoraron las ventajas del Acuerdo como un instrumento eficaz en función de los costos e importante para luchar contra la pesca INDNR. Algunos miembros informaron al Comité sobre el estado de sus procesos internos para llegar a ser Parte en el Acuerdo. El Comité alentó a la FAO a continuar ofreciendo su programa de desarrollo de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo a reforzar y armonizar las medidas del Estado rector del puerto, incluso por medio de la coordinación bilateral, subregional o regional.

39. Un miembro reiteró que las referencias a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982 en los documentos presentados en el período de sesiones no prejuzgaban la posición de ningún Estado con respecto a la firma o ratificación de este instrumento, o la adhesión al mismo, y a su papel subsiguiente. Además, algunos miembros reiteraron también que las referencias en los documentos del período de sesiones al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 no implicaban que dicho Acuerdo pudiera aplicarse a Estados que no hubieran expresado su consentimiento para quedar vinculados por el mismo.

40. Reconociendo la función del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial) en la lucha concertada contra la pesca INDNR, el Comité:

a) reiteró su apoyo al desarrollo continuado del Registro mundial por parte de la FAO, y encomendó a la Organización la preparación del documento de estrategia y la demostración del prototipo;

b) acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la FAO para coordinar el Registro mundial con otros sistemas vigentes a fin de que aquel continuase siendo eficaz en función de los costos, al tiempo que trabajaba en pos de la normalización a escala mundial;

⁶ COFI/2014/4.2/Rev.1 (<http://www.fao.org/3/a-mk052s.pdf>).

- c) agradeció la colaboración con la OMI para ampliar el ámbito de aplicación de su sistema numérico a los buques de pesca, y convino en que el número de la OMI debería utilizarse como identificador único del buque en el Registro mundial para la Fase 1;
- d) señaló que varias OROP habían dispuesto que el número de la OMI fuera obligatorio en las zonas donde estaban vigentes sus convenciones;
- e) convino en que los Estados eran responsables de los datos y de su suministro al Registro mundial, preferiblemente por medio de las OROP;
- f) valoró la ayuda continua que la FAO prestaba a los Estados en desarrollo.

41. Algunos miembros reconocieron la necesidad de un comité asesor para aclarar cuestiones pendientes y encontrar una solución para la financiación a largo plazo.

42. Algunos miembros señalaron que la Asamblea General de las Naciones Unidas había pedido a los Miembros, en relación con la pesca INDNR, que comenzaran su labor en el marco de la FAO para formular directrices sobre los sistemas de documentación de las capturas que se tratarían en relación con el tema 8 del programa, relativo al comercio pesquero.

Pesca continental⁷

43. El Comité manifestó su aprecio por la labor de la FAO en el sentido de dar realce a la pesca continental, acogió con agrado la inclusión de este tipo de pesca como un tema específico del programa y solicitó una atención continuada a esta cuestión en el futuro.

44. El Comité reconoció la importancia de la pesca continental como medio para alcanzar los objetivos estratégicos (OE) de la FAO de seguridad alimentaria, desarrollo sostenible, mitigación de la pobreza, estabilidad de los mercados y aumento de la resiliencia.

45. El Comité reconoció también la competencia entre los numerosos usos de las aguas continentales y recomendó al respecto la adopción de un enfoque ecosistémico intersectorial. Este enfoque debería incluir las oportunidades y las amenazas de la acuicultura, la repoblación, las especies exóticas o invasivas y el cambio climático.

46. El Comité señaló que la información y los datos sobre la pesca continental eran insuficientes y que su recopilación era a menudo difícil y costosa. Sin embargo, existían nuevos métodos disponibles, por ejemplo instrumentos geoespaciales y de teledetección, que ayudaban a este respecto. Como consecuencia de la información deficiente, la contribución de la pesca continental a los medios de vida y a la seguridad alimentaria estaba infravalorada y, por tanto, gozaba de una consideración insuficiente en el programa local, nacional, regional y mundial.

47. El Comité recomendó que se incluyeran de forma más adecuada las cuestiones relacionadas con la pesca continental en los instrumentos nacionales, subregionales, regionales y mundiales que abordaran el uso del agua y la seguridad alimentaria, a fin de garantizar que este tipo de pesca de captura, y los hombres y mujeres cuya seguridad alimentaria y nutricional dependía de ella, se consideraran de un modo apropiado. El Comité señaló que las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, aprobadas recientemente, proporcionarían orientación en la materia.

48. Algunos miembros señalaron la importante función de las oficinas descentralizadas de la FAO, los ORP y las autoridades fluviales y de cuencas hidrográficas a la hora de abordar las cuestiones relacionadas con la pesca continental, y recomendó que la FAO reforzara aquellos órganos que se ocupaban de la pesca continental y que incrementara la cooperación subregional y regional.

⁷ COFI/2014/5 (<http://www.fao.org/3/a-mk021s.pdf>).

49. El Comité instó a la FAO a proporcionar orientación y a aumentar el desarrollo de la capacidad en los ámbitos relacionados con la recopilación y el análisis de datos, la evaluación de poblaciones, la ordenación, las actividades posteriores a la captura y la formulación de políticas. Asimismo, algunos miembros apoyaron el concepto de ordenación pesquera de base comunitaria.
50. Algunos miembros respaldaron la convocación por la FAO de una reunión de alto nivel sobre políticas relativas a la pesca de captura continental, posiblemente en conjunción con la Conferencia Mundial sobre Pesca Continental de Captura: Aguas Dulces, Pescado y Seguridad, que se celebraría junto con la Universidad Estatal de Michigan en enero de 2015.
51. Algunos miembros reconocieron la importancia de la colaboración y las asociaciones y apreciaron la firma de un memorando de entendimiento entre la Universidad Estatal de Michigan y la FAO destinado a formalizar la cooperación para el desarrollo y la ordenación responsables de la pesca de captura continental y los ecosistemas acuáticos.

Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 14.^a reunión (Bergen [Noruega], 24-28 de febrero de 2014)⁸

52. El Comité respaldó el informe de la 14.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero, celebrada en Bergen (Noruega) del 24 al 28 de febrero de 2014, y agradeció al Gobierno de Noruega por haber hospedado la reunión.
53. El Comité destacó la importante función desempeñada por el Subcomité de Comercio Pesquero en su calidad de foro para los miembros en temas técnicos y comerciales relacionados con las políticas.
54. El Comité manifestó su apoyo a las actividades de la FAO de creación de capacidad en relación con la problemática de las operaciones posteriores a la captura, especialmente las destinadas a los pequeños productores y elaboradores de los países en desarrollo. Algunos miembros reconocieron las condiciones especiales en que se hallaban los PEID y recomendaron que este aspecto se reflejara en la labor de la FAO.
55. El Comité acogió con beneplácito la labor en curso de la FAO sobre las cadenas de valor y recomendó que esta se reforzara, en especial en relación con la pesca en pequeña escala y la acuicultura.
56. Numerosos miembros expresaron su preocupación ante el hecho de que los diferentes requisitos de documentación pudieran suponer obstáculos al comercio no justificables.
57. Algunos miembros apoyaron la labor en las directrices sobre las mejores prácticas referentes a la rastreabilidad y destacaron la necesidad de reunir una consulta de expertos con el fin de emprender un análisis de las lagunas en relación con las mejores prácticas y normas para la rastreabilidad, en caso de que se dispusiera de recursos extrapresupuestarios para ello.
58. El Comité observó la utilidad que tenían los sistemas de documentación de las capturas en la lucha contra la pesca INDNR y acogió favorablemente las iniciativas para armonizar los sistemas existentes a fin de reducir la carga administrativa y los costos, entre otros objetivos.
59. El Comité tomó nota del párrafo 68 de la resolución de las Naciones Unidas sobre la pesca sostenible de 9 de diciembre de 2013, relativo a la documentación de las capturas, y acogió con agrado la oferta de Noruega de respaldar la celebración de una consulta de expertos sobre este tema.

⁸ COFI/2014/6 (<http://www.fao.org/3/a-mk062s.pdf>).

60. El Comité tomó conocimiento de que la FAO se comprometería a elaborar directrices y otros criterios pertinentes referentes a los sistemas de documentación de las capturas, incluidas las posibles estructuras de los mismos, sobre la base de los principios siguientes: a) conformidad con las disposiciones del Derecho internacional pertinente; b) que no crearan obstáculos innecesarios al comercio; c) equivalencia; d) que estuvieran basados en el riesgo; e) que fueran fiables, sencillos, claros y transparentes; y f) que fueran electrónicos a ser posible, con el objetivo de su aprobación en el 32.º período de sesiones del Comité de Pesca. La evaluación de los sistemas y de las estructuras comprendería consideraciones de costo y beneficio y tomaría en cuenta los sistemas de documentación de las capturas ya aplicados por algunos miembros, así como por las OROP.

61. Numerosos miembros manifestaron su preocupación ante la proliferación de normas, sistemas de certificación y ecoetiquetado de carácter privado como requisito previo para el acceso al mercado y ante la utilización de requisitos de etiquetado carentes de fundamento científico o metodológico. El Comité acordó que la FAO debía continuar su labor sobre el seguimiento de tales sistemas y realizar un análisis acerca de sus efectos en la ordenación pesquera y sobre sus beneficios económicos.

62. El Comité reiteró su apoyo a la labor de la FAO sobre las especies acuáticas explotadas comercialmente de interés para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). El Comité pidió que el Grupo consultivo de expertos de la FAO reforzara su examen de las cuestiones técnicas relacionadas con la ordenación pesquera y el comercio internacional, de conformidad con el mandato de dicho Grupo. Algunos miembros recomendaron que este trabajo se financiase con cargo al Programa ordinario de la FAO.

63. El Comité declaró su apoyo a la colaboración de la FAO con la Organización Mundial del Comercio sobre cuestiones relacionadas con el comercio de pescado y productos pesqueros y, en particular, las negociaciones acerca de las subvenciones a la pesca.

64. Algunos miembros elogiaron el trabajo de la FAO en la mejora del Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) para los productos pesqueros, en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, y alentaron a la FAO a continuar esta actividad centrándose en las especies en peligro y en un posible desglose entre especies cultivadas y salvajes.

65. El Comité tomó nota de las preocupaciones manifestadas por algunos miembros acerca de la utilización de medidas comerciales unilaterales.

66. Numerosos miembros felicitaron a GLOBEFISH con ocasión de su 30.º aniversario y destacaron su utilidad en el suministro de información y análisis sobre mercados y comercio.

67. El Comité acogió con agrado el amable ofrecimiento del Reino de Marruecos de hospedar la 15.ª reunión del Subcomité.

Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su séptima reunión (San Petersburgo [Federación de Rusia], 7-11 de octubre de 2013)⁹

68. El Comité respaldó el informe de la séptima reunión del Subcomité de Acuicultura, celebrada en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 7 al 11 de octubre de 2013, y agradeció a la Federación de Rusia por haber hospedado la reunión.

69. El Comité:

a) reconoció la importancia de la acuicultura para la seguridad alimentaria y la nutrición, la reducción de la pobreza, la generación de ingresos, el empleo y el comercio;

⁹ COFI/2014/7 (<http://www.fao.org/3/a-mk029s.pdf>).

b) hizo hincapié en la necesidad de involucrar a todas las redes regionales, reforzar las asociaciones público-privadas y prestar apoyo al sector artesanal en sus esfuerzos por desarrollar la acuicultura sostenible;

c) reiteró la necesidad de que la FAO prestara asistencia técnica continuada y colaborase con los gobiernos nacionales, para el desarrollo de la acuicultura en todos sus aspectos.

70. Algunos miembros sugirieron que el Subcomité adoptara un enfoque estratégico para tratar cuestiones relativas a la salud de los animales acuáticos.

71. Algunos miembros destacaron la importancia de reforzar la cooperación Sur-Sur, especialmente en los planos regional y subregional para la promoción del desarrollo de la acuicultura sostenible.

72. El Comité reconoció la contribución de la pesca continental ordenada de manera sostenible y de la pesca basada en el cultivo para la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales, mientras que algunos miembros destacaron la importancia de mantener la integridad genética de las poblaciones en cuanto a los programas de repoblación.

73. Al tiempo que hacían suya la terminología revisada sobre la pesca basada en el cultivo, algunos países solicitaron enmiendas a algunas de las definiciones. La Secretaría propuso que esta solicitud se presentara en la siguiente reunión del Subcomité para su examen.

74. Algunos miembros solicitaron que el proceso de constitución del Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos de la FAO fuera abierto y transparente y que los organismos modificados genéticamente no se incluyeran en el ámbito de actividades del Grupo.

75. El Comité, al tiempo que aprobaba el Marco de evaluación para establecer la conformidad de los sistemas de certificación públicos y privados con las Directrices técnicas de la FAO para la certificación en la acuicultura, recordó la necesidad de abordar las preocupaciones manifestadas por los miembros a este respecto en la séptima reunión del Subcomité.

76. El Comité volvió a hacer hincapié en la necesidad de aplicar un enfoque regional para el establecimiento de prioridades durante la creación del marco estratégico para la labor del Subcomité y recomendó a la FAO que realizara consultas inclusivas con el fin de establecer prioridades regionales. El Comité hizo hincapié en la necesidad de armonizar el marco estratégico del Subcomité con los objetivos estratégicos de la FAO.

77. Muchos miembros reconocieron la importancia de la Iniciativa sobre el crecimiento azul para la futura labor de la FAO en materia de desarrollo acuícola, respaldaron el Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial, y reconocieron su función como mecanismo de cooperación técnica y movilización de recursos. Algunos miembros pidieron que se financiara con cargo al presupuesto del Programa ordinario. Sri Lanka anunció que había realizado la primera contribución al Fondo Mundial para la Acuicultura, creado por el Excmo. Sr. Mahinda Rajapaksa, Excmo. Sr. Presidente de Sri Lanka, y pidió que otros siguieran sus pasos.

78. El Comité acogió con satisfacción el amable ofrecimiento del Brasil para acoger la octava reunión del Subcomité de Acuicultura en Brasilia, del 5 al 9 de octubre de 2015.

Labor de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura de conformidad con el Marco estratégico revisado¹⁰

79. El Comité elogió la calidad del documento sobre el programa de trabajo de la FAO en materia de pesca y acuicultura, cuyo nivel había ido mejorando a lo largo de los sucesivos períodos de sesiones

¹⁰ COFI/2014/8 (<http://www.fao.org/3/a-mk415s.pdf>).

del Comité. Se acogió con agrado el documento informativo separado sobre el seguimiento por parte de la Secretaría de las recomendaciones formuladas en el anterior período de sesiones del Comité.

80. El Comité acogió con satisfacción los nuevos OE de la FAO como base para centrar la labor de la Organización relativa a la pesca y la acuicultura en la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales. El Comité subrayó que toda la labor realizada por la FAO debía ajustarse al Marco estratégico, con inclusión de las actividades llevadas a cabo con cargo a fondos extrapresupuestarios.

81. El Comité reiteró la necesidad de promover y aplicar los instrumentos, acuerdos, planes de acción y orientaciones técnicas existentes de carácter internacional. Algunos miembros también alentaron a incrementar la colaboración con las OROP, otras organizaciones y mecanismos intergubernamentales, señalando la utilidad de reconocer las respectivas ventajas comparativas de todos los interesados.

82. Numerosos miembros manifestaron su apoyo a la constante labor de la FAO en ciertos temas, como las pesquerías de aguas profundas, las artes de pesca perdidas y abandonadas y los efectos del cambio climático en la pesca y la acuicultura, incluida la posibilidad de centrar futuros temas del programa en estas cuestiones.

83. El Comité expresó su preocupación acerca de la sobreexplotación, las fuentes de contaminación marinas y terrestres, el descenso de la biodiversidad, el aumento de las especies exóticas o invasivas, la acidificación de los océanos y los brotes de enfermedades.

84. El Comité señaló la necesidad de integrar la bioseguridad, la evaluación de la capacidad de carga y la planificación espacial en la aplicación de estrategias sobre acuicultura.

85. El Comité reconoció la importancia que tenía la aplicación del enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca y la acuicultura teniendo también en cuenta todas las dimensiones de la sostenibilidad (social, económica y ambiental). El Comité también acogió con agrado los enfoques integrados para realizar las prioridades estratégicas de la seguridad alimentaria, la sostenibilidad, la reducción de la pobreza y la productividad.

86. El Comité pidió a la FAO que:

- a) continuase elaborando y proporcionase una mayor precisión técnica en relación con la Iniciativa sobre el crecimiento azul en el marco de la contribución a los OE;
- b) proporcionase apoyo a los países con respecto a las repercusiones del cambio climático en relación con los sectores de la pesca y la acuicultura;
- c) ofreciera asistencia a los miembros, según conviniese, para recopilar y presentar estadísticas, incluidos datos socioeconómicos e información conexas sobre pescadores y comunidades en pequeña escala.

87. El Comité acogió con satisfacción el amable ofrecimiento de España de acoger una conferencia en Vigo (España) en 2015 a fin de celebrar el 20.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. España invitó a todos los miembros del COFI y a todos los participantes a que asistieran a la misma.

Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité¹¹

88. El Comité aprobó el informe sobre la marcha del PTPA para 2012-15 y el PTPA para 2014-17.

¹¹ COFI/2014/9 (<http://www.fao.org/3/a-mj984s.pdf>).

89. El Comité propuso continuar la mejora del PTPA, especialmente determinando metas e indicadores cuantificables y los actores que aplicarían las decisiones. Se propuso también mencionar claramente la importancia y la utilidad de los actos colaterales.

Reglamentos del Comité y de los subcomités¹²

90. El Comité examinó y aprobó las enmiendas propuestas al Reglamento del Comité que figuraban en el Apéndice I del documento COFI/2014/10 y que se adjuntan en el Apéndice B del presente informe.

Elección del Presidente y los Vicepresidentes del 32.º período de sesiones del COFI

91. El Comité eligió al Sr. Fabio Hazin (Brasil) como Presidente y al Sr. William Gibbons-Fly (Estados Unidos de América) como Primer Vicepresidente. Ghana, Kuwait, Nueva Zelandia, Polonia y la República de Corea fueron elegidos Vicepresidentes.

Asuntos varios

92. La República de Filipinas recordó el tifón Hayan, que azotó al país en noviembre de 2013, y la pérdida de vidas, la destrucción, el dolor y el sufrimiento que causó. Manifestó su agradecimiento y aprecio hacia las Naciones Unidas, las ONG y numerosos países por su importante asistencia y el generoso apoyo prestado después de la catástrofe. También recordó el 116.º Día de la Independencia de Filipinas.

93. El representante de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar recordó la importancia que revestía la CNUDM para el régimen jurídico de los océanos, así como la de ONU-Océanos para las consultas entre organismos sobre los océanos. Valoró positivamente los aportes de la FAO y de los miembros a los informes del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Agradeció al Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO su cooperación de larga data en materia pesquera.

94. El representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza puso de relieve algunos efectos de la pesca sobre el medio ambiente. Además, se subrayó la importancia de las repercusiones en la pesca del cambio climático y la acidificación de los océanos, así como la necesidad de una gestión integrada, y se agradeció a la FAO y a otros actores su constante colaboración.

Fecha y lugar del siguiente período de sesiones

95. El Comité acordó que su 32.º período de sesiones se celebrara en Roma en 2016. Las fechas exactas serían establecidas por el Director General, en consulta con la Mesa del COFI, y se presentarían al Consejo y a la Conferencia de la FAO en sus siguientes períodos de sesiones, en diciembre de 2014 y en 2015, respectivamente.

Aprobación del informe

96. El Comité recibió un proyecto de informe final del 31.º período de sesiones del COFI, preparado por el Comité de Redacción, que fue presentado por su Presidente.

97. Se aprobó la sección titulada “Aprobación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la

¹² COFI/2014/10 (<http://www.fao.org/3/a-mj985s.pdf>).

erradicación de la pobreza (Directrices PPE)”, esto es, los párrafos 17 a 22 del presente informe. En el Apéndice C se adjunta una declaración del Presidente.

98. Las restantes secciones del proyecto de informe final del 31.º período de sesiones del COFI preparado por el Comité de Redacción se aprobaron con sujeción al siguiente convenio: el Comité acordó que las observaciones, incluidas las enmiendas, formuladas por los miembros del COFI respecto del proyecto de informe final que no fueron aprobadas por el Comité, pero fueron examinadas por la Mesa, se reprodujeran en el Apéndice D del presente informe.

APÉNDICE A: Programa

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones
3. Designación de los miembros del Comité de Redacción
4. Estado mundial de la pesca y la acuicultura y progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos
5. Sostenibilidad de la pesca en pequeña escala
 - 5.1 Aprobación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (las Directrices PPE)
 - 5.2 Programa de asistencia mundial para la aplicación de las Directrices PPE
6. Procesos e instrumentos mundiales y regionales
 - 6.1 Procesos mundiales y regionales
 - 6.2 Instrumentos para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)
 - a) Aprobación de las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón
 - b) Progresos y situación respecto del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de 2009
7. Pesca continental
8. Comercio pesquero
 - 8.1 Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 14.^a reunión (Bergen [Noruega], 24-28 de febrero de 2014)
 - 8.2 Directrices sobre la rastreabilidad y la documentación de las capturas
 - 8.3 Otros asuntos
9. Acuicultura
 - 9.1 Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su séptima reunión (San Petersburgo [Federación de Rusia], 7-11 de octubre de 2013)
 - 9.2 Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial
 - 9.3 Otros asuntos
10. Labor de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura de conformidad con el Marco estratégico revisado

-
11. Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité
 12. Reglamentos del Comité y de los subcomités
 13. Elección del Presidente y los Vicepresidentes del 32.º período de sesiones del COFI
 14. Asuntos varios
 15. Fecha y lugar del siguiente período de sesiones
 16. Aprobación del informe

APÉNDICE B: Propuestas de enmiendas al Reglamento del Comité de Pesca¹³

Artículo I

Mesa

1. En el primer período de sesiones que celebre en cada bienio, el Comité elegirá de entre los representantes de sus Miembros un Presidente, un primer Vicepresidente y otros cinco Vicepresidentes, los cuales seguirán desempeñando sus funciones hasta que sean elegidos un nuevo Presidente y nuevos Vicepresidentes y actuarán como Mesa entre los períodos de sesiones y durante estos.

2. El Presidente, el Vicepresidente primero y los otros cinco Vicepresidentes serán elegidos en representación de las siguientes regiones: África, América Latina y el Caribe, América del Norte, Asia, Cercano Oriente, Europa y Pacífico Sudoccidental (un representante por región)¹⁴.

3. Al elegir al Presidente, el Comité tomará debidamente en consideración la conveniencia de garantizar la rotación del cargo entre las regiones¹⁵.

2-4. Entre los períodos de sesiones, en relación con los programas, la metodología de las reuniones y otros asuntos y a efectos de tomar otras medidas pertinentes de preparación para los períodos de sesiones, los representantes de los grupos regionales en la Mesa consultarán oportunamente a los Miembros.

3-5. El Presidente o, en su ausencia, el primer Vicepresidente, presidirá las sesiones del Comité y ejercerá las demás funciones que sean necesarias para facilitar las tareas de este. En caso de que el Presidente y el primer Vicepresidente se vean imposibilitados de dirigir una reunión, el Comité designará a uno de los otros Vicepresidentes o, a falta de estos, a un representante de uno de sus Miembros para que ocupe la presidencia.

4-6. El Director General de la Organización nombrará un secretario que será responsable de toda la labor que le encomiende el Comité y preparará las actas de las deliberaciones del mismo.

Artículo II

Períodos de sesiones

1. El Comité celebrará sus períodos de sesiones según lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del Artículo XXX del Reglamento General de la Organización en fechas que permitan que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas tomen en consideración el informe del Comité al formular su asesoramiento para el Consejo.

¹³ En los proyectos de enmiendas que se reproducen más abajo, las propuestas de supresión se indican mediante tachado y las propuestas de inserción se destacan en *cursiva subrayada*.

¹⁴ Tailandia propuso la adición de esta frase en nombre de algunos miembros del Grupo regional de Asia durante el 30.º período de sesiones del COFI, celebrado en julio de 2012.

¹⁵ Se propone la adición de esta frase en respuesta a la propuesta de Tailandia de modificar la práctica actual según la cual se elige Presidente automáticamente al Vicepresidente primero en el siguiente período de sesiones del COFI. La redacción propuesta es similar a la del párrafo 2 del Artículo I del Reglamento del Comité Forestal. Merece la pena señalar que en su 97.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2013, el CCLM consideró la posibilidad de recomendar que el resto de los comités técnicos aprobasen una disposición similar. En esa ocasión, el CCLM examinó el documento CCLM 97/3, titulado Mesas y comités de dirección de los comités técnicos previstos en el Artículo V de la Constitución (Composición y funciones) y, señalando que los temas tratados en él se encontraban en fase de negociación por parte de los miembros de los comités técnicos, decidió examinar la cuestión de nuevo en un período de sesiones futuro (CL 148/2 Rev.1, párrs. 6 y 7).

2. En cada período de sesiones del Comité puede celebrarse cualquier número de reuniones.
3. Los períodos de sesiones del Comité se celebrarán en la sede de la Organización en los años inmediatamente posteriores a un período ordinario de sesiones de la Conferencia; en los demás años, podrán celebrarse en otro lugar si así lo decidiera el Comité, consultado el Director General.
4. La fecha y el lugar de cada período de sesiones se comunicará normalmente con dos meses por lo menos de antelación a la apertura del mismo a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a los Estados no miembros y organizaciones internacionales que sean invitados a asistir al período de sesiones.
5. Cada uno de los Miembros del Comité podrá nombrar suplentes y consejeros de su representante en el Comité.
6. Constituirá quórum para cualquier decisión formal del Comité la presencia de representantes de la mayoría de los Miembros.

Artículo III

Participación

1. La participación de las organizaciones internacionales en calidad de observador en la labor del Comité quedará regulada por los preceptos pertinentes de la Constitución y el Reglamento General de la Organización¹⁶, así como por las normas generales de la Organización sobre relaciones con organizaciones internacionales.
2. La asistencia a las reuniones del Comité de los Estados no miembros de la Organización se registrará por los principios aprobados por la Conferencia con respecto a la concesión de la condición de observadores a los Estados.
3.
 - a) Las sesiones del Comité serán públicas, a menos que este decida reunirse a puerta cerrada para discutir algún tema del programa.
 - b) Con sujeción a lo dispuesto en el apartado c) de este número, todo Estado Miembro que no se halle representado en el Comité y todo Miembro Asociado o Estado no miembro que hubiese sido invitado a asistir en calidad de observador a un período de sesiones del mismo, podrá presentar memoranda y participar, sin voto, en cualquiera de los debates públicos o privados del Comité.
 - c) En circunstancias excepcionales, el Comité podrá limitar la asistencia a las sesiones a puerta cerrada al representante u observador de cada uno de los Estados Miembros de la Organización.

Artículo IV

Programa y documentos

1. El Director General, previa consulta con la Mesa por conducto del Presidente del Comité, preparará un programa provisional que enviará normalmente a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, y a todos los Estados no miembros y organizaciones internacionales invitados a asistir al período de sesiones, con dos meses por lo menos de antelación a la celebración de este.

¹⁶ Queda entendido que en este contexto los términos «Constitución» y «Reglamento General de la Organización» comprenden todas las normas generales y declaraciones de política formalmente aprobadas por la Conferencia y guiadas por el propósito de complementar la Constitución y el Reglamento, como son la «Declaración de principios acerca de la concesión de la calidad de observador a los Estados» y las normas generales referentes a las relaciones entre la Organización y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

2. Todos los Estados Miembros de la Organización, así como los Miembros Asociados dentro de los límites que les impone su condición especial, podrán pedir al Director General, normalmente con una antelación no inferior a 30 días a la fecha propuesta del período de sesiones, que incluya un tema en el programa provisional. El Director General lo comunicará inmediatamente a todos los Miembros del Comité, junto con los documentos necesarios.

3. El primer tema del programa provisional será la aprobación del programa. El Comité, con el asentimiento general, podrá modificar el programa durante sus sesiones mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema, siempre que no se omita ninguna cuestión incorporada al programa por decisión del Consejo o a solicitud de la Conferencia.

4. Los documentos que no hayan sido distribuidos con anterioridad se despacharán al mismo tiempo que el programa provisional o, de no ser posible entonces, a la mayor brevedad.

Artículo V

Votaciones

1. Cada Miembro del Comité tendrá derecho a un voto.

2. Las decisiones del Comité serán determinadas por el Presidente, quien podrá recurrir, a petición de uno o más Miembros, a una votación, en cuyo caso serán aplicables, *mutatis mutandis*, las disposiciones pertinentes del Artículo XII del Reglamento General de la Organización.

Artículo VI

Actas e informes

1. En cada período de sesiones, el Comité aprobará un informe en el que se reproduzcan sus pareceres, recomendaciones y resoluciones, incluso el criterio de la minoría, cuando así se solicite. El Comité hará todo lo posible para garantizar que las recomendaciones sean precisas y se puedan aplicar. Las cuestiones en materia de política y regulación se presentarán a la Conferencia, mientras que las referentes al programa y al presupuesto se presentarán al Consejo. Toda recomendación adoptada por el Comité que afecte al programa o a las finanzas de la Organización se pondrá en conocimiento del Consejo, junto con las observaciones de los comités auxiliares competentes de este último.

2. Los informes de los períodos de sesiones se distribuirán a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, a los Estados no miembros invitados a asistir al período de sesiones en cuestión y a las organizaciones internacionales interesadas con derecho a hacerse representar en el período de sesiones.

3. Las observaciones del Comité al informe de cualquiera de sus órganos auxiliares y, si algún Miembro del Comité lo solicita, las opiniones de dichos Miembros, se incorporarán al informe del Comité. Si algún Miembro lo solicita, esta parte del informe del Comité será comunicada por el Director General a los Estados u organizaciones internacionales que normalmente reciben los informes del órgano auxiliar en cuestión. El Comité podrá pedir también al Director General que al transmitir a los Miembros el informe y las actas de sus deliberaciones señale a su atención los puntos de vista y observaciones del Comité acerca del informe de cualquiera de sus órganos auxiliares.

4. El Comité determinará el procedimiento que ha de seguirse en lo referente a los comunicados de prensa sobre sus actividades.

Artículo VII

Órganos auxiliares

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del Artículo XXX del Reglamento General de la Organización, el Comité podrá crear, cuando sea necesario, subcomités, grupos de trabajo o grupos de estudio auxiliares, siempre que para ello se cuente con fondos disponibles en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización e incluir entre los componentes de esos subcomités, grupos de trabajo o grupos de estudio auxiliares a Estados Miembros que no lo sean del Comité y a Miembros Asociados. En los subcomités y grupos de trabajo y grupos de estudio auxiliares que establezca el Comité podrán figurar Estados que, no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.
2. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, el Comité examinará un informe del Director General sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicha decisión.
3. El Comité estipulará las funciones de sus órganos auxiliares, los cuales deberán presentarle sus informes. Estos informes se pondrán en conocimiento de todos los miembros del órgano auxiliar en cuestión, de todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, de los Estados no miembros que hubiesen sido invitados a asistir a las reuniones de los respectivos órganos auxiliares, y de las organizaciones internacionales interesadas calificadas para asistir a tales reuniones.

Artículo VIII

Suspensión del Reglamento

Cualquiera de las anteriores disposiciones de este Reglamento podrá ser suspendida por el Comité, siempre que se haya notificado la propuesta de suspensión con 24 horas de antelación y que tal medida guarde consonancia con la Constitución y el Reglamento General de la Organización¹⁷. Podrá prescindirse de la notificación si ningún Miembro se opone a ello.

Artículo IX

Reforma del Reglamento

El Comité podrá reformar su Reglamento, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que tal reforma esté en consonancia con la Constitución y con el Reglamento General de la Organización. Ninguna propuesta de reforma de este Reglamento podrá incluirse en el programa de un período de sesiones del Comité si no ha sido comunicada por el Director General a los Miembros de aquél por lo menos con 30 días de antelación a la apertura del período de sesiones.

¹⁷ Véase nota al párrafo 1 del Artículo III.

APÉNDICE C: Declaración del Presidente con respecto a las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza

Se ha señalado a mi atención que la cuestión es la aplicabilidad universal de las Directrices PPE.

La interpretación de la Presidencia es que las Directrices PPE son aplicables a todas las pesquerías artesanales en el mundo, incluso en los países y territorios bajo ocupación.

Pediré que esta declaración se adjunte al informe del presente período de sesiones del COFI.

APÉNDICE D: Observaciones formuladas por miembros del COFI en el momento de la aprobación del informe del 31.º período de sesiones del Comité y después del período de sesiones¹⁸

Camboya: Declaración en relación con el tema 14 del programa (Asuntos varios)

La delegación de Camboya destacó la importante contribución de la pesca en pequeña escala a la seguridad alimentaria y subrayó la necesidad de fomentar la capacidad en materia de ordenación de la pesca dentro del sector. Acogió con beneplácito la próxima Conferencia sobre Pesca Continental, que se celebraría en la Sede de la FAO, en Roma, del 26 al 30 de enero de 2015 y que incluiría una sesión sobre la gobernanza y los derechos de tenencia. También invitó a todos los miembros a que asistieran a la Conferencia sobre la tenencia y los derechos de los usuarios organizada por el Gobierno de Camboya del 23 al 27 de marzo de 2015.

Canadá: Observaciones en relación con el proyecto de informe del 31.º período de sesiones del COFI (junio de 2014)

Acogemos con beneplácito la oportunidad de presentar observaciones sobre el proyecto de informe del COFI en las cuales se enuncian las revisiones fundamentales que el Canadá habría sugerido durante el proceso de aprobación del informe si hubiésemos tenido más tiempo para hacerlo.

Habida cuenta de las inusuales circunstancias que han rodeado el 31.º período de sesiones del COFI, que no deseáramos que se repitieran, hemos limitado nuestras observaciones al mínimo. Nuestro recuerdo de las deliberaciones del COFI en su 31.º período de sesiones es que el Comité convino en que los participantes pudieran presentar observaciones después del período de sesiones, antes de la finalización del informe. Entendemos que estas observaciones no tendrán como resultado cambios en el informe, sino que se adjuntarán al informe del COFI en un anexo combinado. En ese entendimiento, hemos optado por no hacer observaciones sobre asuntos planteados por otros miembros durante el proceso de aprobación del informe y que podrían reflejarse en el anexo de observaciones. En este sentido, cabe señalar que la aprobación del informe por nuestra parte no debe interpretarse como un respaldo de las observaciones de otros miembros aquí reproducidas.

Por otra parte, es nuestro entendimiento que la explicación de la posición del Canadá en relación con las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza se adjuntarán al informe del COFI en un anexo aparte, junto con las Directrices voluntarias.

En ese entendimiento, se exponen a continuación las observaciones del Canadá sobre el proyecto de informe del 31.º período de sesiones del COFI. Se hace notar que los párrafos están numerados de acuerdo con el proyecto distribuido el 13 de junio de 2014.

¹⁸ Este apéndice contiene las observaciones sobre el proyecto de informe final del COFI (incluidas las propuestas de enmiendas) formuladas por distintos miembros del Comité en el momento de la aprobación del proyecto de informe (véanse los párrafos 96 a 98) o tras la conclusión del 31.º período de sesiones del COFI. Estas observaciones no se refieren a la parte del proyecto de informe final del COFI relativa a las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (véanse los párrafos 17 a 22). Se entenderá que las observaciones (así como las propuestas de enmiendas) expresan la opinión del miembro que las formuló. No se entenderá que se sometieron a la consideración y aprobación del COFI en su 31.º período de sesiones.

Párrafo 37¹⁹

El Canadá no está de acuerdo en que el Comité señalara el “bajo número” de ratificaciones, aprobaciones, aceptaciones o adhesiones relativas al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. No recordamos declaraciones en ese sentido en el pleno. Los procesos para pasar a ser parte en un tratado pueden tomar un cierto tiempo. Habríamos sugerido que dijera: “El Comité **acogió con beneplácito las nuevas ratificaciones, aprobaciones, aceptaciones y adhesiones** relativas al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”.

Párrafo 76²⁰

El Canadá indicó en su intervención que el Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial no debía desviar la atención de las actividades básicas de la FAO por lo que hacía a organizar las reuniones del Subcomité de Acuicultura y respaldarlo, especialmente en relación con la elaboración de un marco estratégico y un plan de trabajo. Por consiguiente, habríamos sugerido que se añadiera una frase: “**Se advirtió a la Secretaría que el Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial no debía desviar la atención y los recursos de las actividades básicas de la Secretaría y el Subcomité**”.

Como se ha indicado anteriormente, rogamos acepten estas observaciones del Canadá sobre el proyecto de informe del 31.º período de sesiones del COFI para que se adjunten a dicho informe.

México: Propuesta sobre el párrafo 38 (originalmente 37) del proyecto de informe

Insértense las palabras “o sobre otras medidas que se estaban adoptando para alcanzar los objetivos esenciales del Acuerdo” al final de la tercera frase del párrafo.

República de Corea: Propuesta sobre la segunda frase del párrafo 33 (originalmente 32) del proyecto de informe

[Texto actual]

Algunos miembros expresaron su apoyo a la propuesta formulada por la República de Corea de crear una “Universidad de Pesca Mundial de la FAO”. La Universidad propuesta promovería la Iniciativa sobre el crecimiento azul para potenciar la creación de capacidad de los Estados en desarrollo en el ámbito de la pesca, por medio de la educación y la capacitación.

[Propuesta de modificación]

Algunos miembros expresaron su apoyo a la iniciativa conjunta emprendida por la República de Corea y la FAO de crear una “Universidad de Pesca Mundial de la FAO”. La Universidad promovería la Iniciativa sobre el crecimiento azul potenciando la creación de capacidad de los Estados en desarrollo en los ámbitos de la pesca y la acuicultura por medio de la educación y la capacitación.

¹⁹ Se ha convertido en el párrafo 38 en el actual texto principal.

²⁰ Se ha convertido en el párrafo 77 en el actual texto principal.

[Razón]

Esta no es una propuesta, ya que es un hecho que la FAO y la República de Corea acordaron promover la creación de la Universidad mediante un memorando de entendimiento. El apoyo firme de los miembros acelerará la creación de la Universidad.

España: Declaración en relación con el tema 11 del programa (Programa de trabajo plurianual [PTPA] del Comité)

España anunció una contribución a la FAO de 250 000 EUR para la creación del Registro mundial de buques de pesca como un nuevo instrumento concreto para luchar contra la pesca INDNR y las actividades conexas.